



En relación con el procedimiento iniciado mediante Resolución de la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes, de 12 de febrero de 2024, por la que se convocan dos becas en régimen de concurrencia competitiva, vistas las conclusiones de la Comisión Técnica de Evaluación y finalizada la fase de entrevista personal, con base en las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes, la Presidenta del Jurado, en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto, punto 4 de la resolución de convocatoria, somete a la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes la siguiente propuesta de resolución:

“La Directora de la Organización Nacional de Trasplantes convoca, mediante Resolución de 12 de febrero de 2024 (BOE de 14 febrero), dos becas para licenciados/as universitarios/as en régimen de concurrencia competitiva. La resolución se fundamenta en la Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre (BOE de 16 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de diversas modalidades de becas y ayudas formativas

Con fecha 6 de marzo, finaliza el plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo convocado por la Resolución de 12 de febrero de 2024.

Con fecha 7 de marzo, la Comisión Técnica de Evaluación, realizada la comprobación, con base en lo establecido en los apartados cuarto y quinto, de la resolución de convocatoria, de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada por los aspirantes, acuerda la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento, estableciendo, conforme a lo dispuesto por el apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles para la realización de subsanaciones.

Con fecha 8 de marzo de 2024, el órgano instructor del procedimiento procede a dar publicidad, conforme a lo dispuesto por el citado apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos acordado por la Comisión Técnica de Evaluación.

Con fecha 25 de marzo, finalizado el plazo de subsanaciones, vistas las reclamaciones presentadas y realizadas las correcciones oportunas, el órgano instructor procede a la publicación del listado definitivo de admitidos al proceso.

Con fecha 25 de marzo, la Comisión Técnica de Evaluación, conforme a lo establecido en el apartado sexto, punto 3, de la resolución de convocatoria, realiza la evaluación de las solicitudes y de la documentación aportada por los aspirantes, elevando sus conclusiones al Jurado.

Con fecha 4 de abril de 2024 se reúne el Jurado del proceso selectivo, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto, punto 4 de la resolución de convocatoria y una vez analizadas las conclusiones de la Comisión Técnica de Evaluación, valora a los candidatos en entrevista personal y con fecha 5 de abril se somete a la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes la propuesta de resolución de adjudicación.

Con fecha 5 de abril de 2024, se procede a dar publicidad al proyecto de resolución de concesión de la beca convocada a efectos de la formulación de alegaciones y de la presentación de los documentos o justificaciones oportunas, conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con base en lo anterior y finalizado el citado trámite de audiencia, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 9 del Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes, aprobado por Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre,

RESUELVE

1º.- Otorgar las respectivas becas de licenciados/as universitarios/as, con importe anual por beca de 16.257,72 euros, de un año de duración y efectos a partir del 1 de mayo de 2024, o posterior en función de la tramitación preceptiva correspondiente, a:

Ricardo Cuesta Martín de la Cámara. Puntuación final obtenida: 33,90puntos



Puntuación fase méritos 26,90 puntos

- 1.a) 7,90 puntos
- 1.b) 9 puntos
- 1.c) 0 puntos
- 1.d) 10 puntos

Puntuación fase entrevista 7 puntos.

Y a:

Raquel Gutiérrez Fernández de Velasco. Puntuación final obtenida: 33,30 puntos

Puntuación fase méritos 13,30 puntos

- 1.a) 6,30 puntos
- 1.b) 0 puntos
- 1.c) 7 puntos
- 1.d) 0 puntos

Puntuación fase entrevista 20 puntos.

El importe anual de cada beca es pagadero en doce mensualidades, con aplicación de los descuentos y retenciones que procedan de acuerdo con la normativa de aplicación.

2º.- Sustituir, en su caso, a los interesados por los siguientes candidatos en el orden en que se relacionan:

Dña. Bárbara Mata Alcaide. Puntuación final obtenida: 31,69 puntos

Puntuación fase méritos 11,69 puntos.

- 1.a) 6,69 puntos
- 1.b) 0 puntos
- 1.c) 5 puntos
- 1.d) 0 puntos

Puntuación fase entrevista 20 puntos.

D. Gabriel Cerrada Orgaz. Puntuación final obtenida: 28,24 puntos

Puntuación fase méritos 10,74 puntos.

- 1.a) 8,24 puntos
- 1.b) 0 puntos
- 1.c) 0 puntos
- 1.d) 2,5 puntos

Puntuación fase entrevista 17,5 puntos.

3º.- Los becarios estarán sometidos a las exigencias de tiempo y forma de justificación determinadas tanto en el artículo noveno de la Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre, como en el apartado octavo de la resolución de 8 de marzo de 2021, de convocatoria.

4º.- La alteración o incumplimiento de las condiciones de concesión de las becas se registrará por lo dispuesto en los artículos undécimo, duodécimo y decimotercero de la citada Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre.

5º.- Las becas serán renovables en los términos y cuantías previstos en los apartados primero y segundo, en relación con el apartado octavo de la resolución de convocatoria.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el apartado 6.5 de la Resolución de convocatoria anteriormente citada, se dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta propuesta, para efectuar cuantas alegaciones se consideren oportunas así como para presentar la documentación que se estime pertinente. Las alegaciones se dirigirán a la Secretaría General de la Organización Nacional de Trasplantes.

Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL
Pablo Lebrato Rojo